UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO ABIERTO UOC N° 04/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM PLURIANUAL 2018-2019". ID N° 345.427.-

Entre la SICOM/MITIC – *Ley Nº 6.207/2018*, domiciliada en Alberdi Nº 633 entre Gral. Díaz y E.V. Haedo, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Alejandro Peralta Vierci, Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, con Cédula de Identidad N° 1.260.233, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), domiciliada en R.I. 2 de Mayo c/ Dra. Serafina Dávalos, República del Paraguay, representada para este acto por Miguel Ángel Almada Frutos, con Cédula de Identidad N° 1.202.532, y Emanuel Sienra Calvo, con Cedula de Identidad Nº 1.176.215, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM PLURIANUAL 2018-2019" ID 345.427", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) SICOM Nº 09/2018 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM PLURIANUAL 2018-2019" ID 345.427.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Alberdi 633 e/Gral. Díaz y Haedo - Edificio PARAGUAY TV Tel.: 449.111 Asunción – Paraguay
www.sicom.gov.py

Lic. Andrés Legal Rottges
Director General de Administración y Finanzas

Miguel Almada
APODERADO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.427, para el Ejercicio Fiscal 2018. La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, estará sujeta a la aprobación del PGN que asignara monto determinado en el Objeto del Gasto para el cumplimiento de la presente adjudicación.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) SICOM Nº 09/2018 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM PLURIANUAL 2018-2019" ID 345427, convocado por la *Secretaría de Información y Comunicación – SICOM (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación).* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 140 de fecha 22 de octubre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1: SERVICIO DE TV CABLE - OFICINA CENTRAL SICOM. EDIFICIO PARAGUAY TV						
Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de televisión por cable/Abono tipo FULL CABLE	Unidad	1	UNIDAD	185.000
	2	Servicio de televisión por cable/Boca HD adicional	Unidad	1	UNIDAD	21.000
	3	Servicio de televisión por cable/Decodificador-conmutador adicional	Unidad	1	EVENTO	200.000
					Precio total:	406.000.-

***Monto mínimo**	**Gs. 5.500.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 11.000.000.-**

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

Lic. András Legal Rotger
Director General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Miguel Almada
APODERADO

LOTE Nº 2: SERVICIO DE TV CABLE - ESTUDIOS CENTRALES RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY						
Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de televisión por cable/Abono tipo FULL CABLE	Unidad	1	UNIDAD	185.000
	2	Servicio de televisión por cable/Boca HD adicional	Unidad	1	UNIDAD	21.000
	3	Servicio de televisión por cable/Decodificador-conmutador adicional	Unidad	1	EVENTO	200.000
					Precio total:	406.000.-

***Monto mínimo**	**Gs. 1.750.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 3.500.000.-**

LOTE Nº 3: SERVICIO DE TV CABLE - ESTUDIOS DE 105.9 RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU						
Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de televisión por cable/Abono tipo FULL CABLE	Unidad	1	UNIDAD	175.000
	2	Servicio de televisión por cable/Boca HD adicional	Unidad	1	UNIDAD	21.000
	3	Servicio de televisión por cable/Decodificador-conmutador adicional	Unidad	1	EVENTO	300.000
					Precio total:	496.000.-

***Monto mínimo**	**Gs. 1.750.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 3.500.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día hábil siguiente a la suscripción del mismo y hasta el 31 de octubre de 2019.-

Lic. Andrés Legal Rottges
Director General de Administración y Finanzas

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

Miguel Almada
APODERADO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Alberdi Nº 633 c/Haedo Planta Baja. Asunción.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los Señores; Lic. Andrés S. Legal Rottges, Director General de Administración y Finanzas y Lic. Luis C. Gauto Noguera, Director Administrativo Interino.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

Lic. Andrés Legal Rottges
Director General de Administración y Finanzas

Miguel Almada
APODERADO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al 15 NOV. 2018

S.E. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
SICOM/MITIC

Lic. ANDRÉS S. LEGAL ROTTGES
SICOM/MITIC

Miguel Almada
APODERADO

Sr. MIGUEL ÁNGEL ALMADA FRUTOS
TEFEF. CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.)

Sr. EMANUEL SIENRA CALVO
TEFEF. CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.)

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.